



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0100-2015-CM/MDP.

Pangoa, 19 de junio del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2015-MDP, realizada el 18 de junio del 2015, la misma que corre en el Acta N° 012-2015; Bajo la presidencia del Alcalde encargado 1er. Reg. Rider Aucayauri Paco;

VISTO: El Expediente Administrativo N° 278 - 2015, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALITICO DE LA ACTIVIDAD "PROGRAMA DE FRONTERA ACTIVA" PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES HASTA POR S/. 174,419.00 NUEVOS SOLES Y REALIZAR LAS DONACIONES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS A LAS COMUNIDADES DE LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO DISTRITO, BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD "PROGRAMA DE FRONTERA ACTIVA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente administrativo de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Estación Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 39° y 45° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008;

Que, de los actuados en el expediente administrativo se tiene el Informe N° 322-2015-SGPP/MDP, de fecha 16 de mayo del 2015, por el cual el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación en Sesión de Concejo sobre lo prescrito en visto;

Por lo expuesto, después de un amplio debate por los miembros del Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2015-MDP, de fecha 18 de junio del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad "PROGRAMA DE FRONTERA ACTIVA" para la adquisición de bienes hasta por s/. 174,419.00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REALICESE las donaciones de los bienes adquiridos a las Comunidades de las zonas fronterizas de nuestro Distrito, beneficiadas con la actividad "PROGRAMA DE FRONTERA ACTIVA".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO

0358



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación Presupuesto, e instancias pertinentes, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTION 2015 - 2018

SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

INFORME Nº 322 -2015 - SGPP/MDP

A : Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE : Sr. Edgardo Chipana Aujapiña
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ASUNTO : AUTORIZACION DE UTILIZACION FONDOS POR ENCARGO

FECHA : 16 de mayo del 2015



La presente tiene por objeto saludarlo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

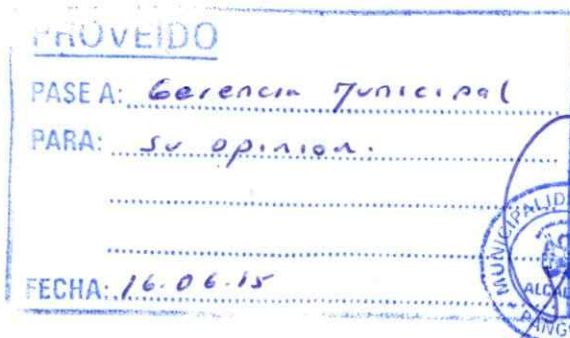
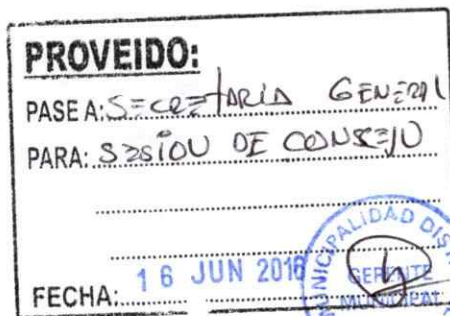
Con Acuerdo de Concejo Municipal Nº 075-2015-A-/MDP, se aprobó el Presupuesto para las solicitudes de apoyo de los Centros Poblados y Comunidades Nativas del valle del Ene, hasta S/. 174,419.00 sin la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Planificación, hecho que en la práctica se comprometió al Presupuesto del Programa de Frontera Activa que articula a todos los centros poblados de la zona limítrofe de nuestro distrito, por lo que se adquirió bienes por S/. 174,419.00 nuevos soles.

En tal sentido solicito poner a consideración del concejo municipal los siguientes acuerdos

1. Modificar el presupuesto analítico de la actividad "Programa de Frontera Activa" para la adquisición de bienes hasta por S/. 174,419.00 nuevos soles
2. Realizar las donaciones de los bienes adquiridos a las Comunidades de las zonas fronterizas de nuestro distrito, beneficiadas con la actividad "Programa de Frontera Activa"

Seguro de su atención, me suscribo de usted reiterándole las muestras de mi amistad y estima personal.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2015-A/MDP.

Pangoa, 25 de mayo del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N°010-2015-MDP, realizada el 22 de mayo del 2015, la misma que corre en el Acta N° 010-2015; Bajo la presidencia del Alcalde encargado 1er. Reg. Rider Aucayauri Paco;

VISTO: El Pedido de la Regidora Maribel Rojas Condori, sobre "APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LAS SOLICITUDES DE APOYO DE LOS CENTROS POBLADOS Y COMUNIDADES NATIVAS DEL VALLE DEL RÍO ENE, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Pedido de la Regidora Maribel Rojas Condori, fue debatido ampliamente por el Pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo programado para el 22 de mayo del presente; asimismo se contó con la Participación de los Funcionarios de la Municipalidad quienes dieron sus opiniones favorables. Finalmente, los miembros del Concejo Municipal, viendo la importancia que tiene la aprobación de un presupuesto para la atención de las necesidades de nuestro hermanos del Valle del Río Ene, por Unanimidad dispusieron aprobar un presupuesto hasta por el monto de S/. 174,419.00 Nuevos Soles.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2015-MDP, de fecha 22 de mayo del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR un PRESUPUESTO para las solicitudes de apoyo de los Centros Poblados y Comunidades Nativas del Valle del Río Ene, hasta por un monto de S/. 174,419.00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve Con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración e instancias pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL

Arbuis Ricardo Dubres Flores
DNI N° 21000528
FEDATARIO

ALCALDE
Pedro Castañeda Valle
ALCALDE

